



32.-

Fusagasugá, 2020-12-04

ADENDA No. 01

INVITACIÓN N° 058 DE 2020 LA CUAL TIENE POR OBJETO “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA TRANSICIÓN DEL PROTOCOLO IPV6, LOS ENTREGABLES CORRESPONDIENTES A LA GUÍA 20 DEL MINTIC TRANSICIÓN DE IPV4 A IPV6 PARA COLOMBIA Y LA RESOLUCIÓN MINTIC 2710 DE OCTUBRE DE 2017 PARA SU EJECUCIÓN EN LOS SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA DE RED DE LA SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y

CONSIDERANDO

1. Que, el día 30 de noviembre de 2020 se publicaron a través de la página web institucional www.ucundinamarca.edu.co los términos de la invitación No. 058 de 2020 para “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA TRANSICIÓN DEL PROTOCOLO IPV6, LOS ENTREGABLES CORRESPONDIENTES A LA GUÍA 20 DEL MINTIC TRANSICIÓN DE IPV4 A IPV6 PARA COLOMBIA Y LA RESOLUCIÓN MINTIC 2710 DE OCTUBRE DE 2017 PARA SU EJECUCIÓN EN LOS SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA DE RED DE LA SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.
2. Que, el 02 de diciembre de 2020, se llevó a cabo visita técnica virtual
3. Que, el 03 de diciembre de 2020, se recibieron observaciones dentro de la hora señalada.
4. Que, según solicitud vía correo electrónico institucional del 04 de diciembre de 2020 se recibe un oficio de la Dirección de Sistemas y Tecnología en donde solicita generar adenda para modificar los Términos de referencia de la Invitación No. 058 de 2020
5. Que, según las respuestas emitidas por la Dirección de Sistemas y Tecnología y en aras de conservar los principios de la contratación enmarcados en el Acuerdo N° 012 de 2012, la Resolución Rectoral N° 206 de 2012 y la Resolución Rectoral N° 170 de 2017, se hace necesario aclarar los siguientes aspectos de los términos de referencia, los cuales quedarán así:

MODULO IA ASPECTOS GENERALES

12. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHAS	
	Desde	Hasta
Publicación de términos de referencia de la invitación en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	30-11-2020	30-11-2020
Solicitud visita técnica virtual (Ver numeral 12.1)	01-12-2020	01-12-2020
Respuesta a solicitud de ingreso a visita técnica virtual	01-12-2020	01-12-2020
Desarrollo Visita Técnica Virtual: Inicia a partir de las 10:00 a.m con el link de acceso de acuerdo a lo establecido en el Numeral 12.1	02-12-2020	02-12-2020

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co
E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



Presentación de observaciones y aclaraciones a los términos de referencia emitidos (mediante correo electrónico recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co asunto: observaciones a los términos Invitación 058 de 2020 IPV6 en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm.	03-12-2020	03-12-2020
Respuesta a las observaciones propuestas por los proponentes a través de la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	04-12-2020	04-12-2020
Presentación de ofertas únicas mediante correo electrónico recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co , asunto: Propuesta - Nombre del proponente – Invitación 058 de 2020 IPV6 en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm.	11-12-2020	11-12-2020
Publicación del Informe de recepción de propuestas en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	14-12-2020	14-12-2020
Evaluación de ofertas Requisitos Habilitantes (Evaluación Jurídica – Evaluación Financiera – Evaluación Técnica)	14-12-2020	15-12-2020
Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	16-12-2020	16-12-2020
Observaciones a los resultados y subsanabilidad mediante correo electrónico recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co El asunto debe ser: observaciones a los resultados y subsanaciones Invitación 058 de 2020 IPV6 , en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm. No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado	21-12-2020	21-12-2020
Respuesta a observaciones, publicadas en la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	22-12-2020	22-12-2020
Evaluación Requisitos que otorgan Puntaje (Evaluaciones de puntaje)	23-12-2020	23-12-2020
Remisión de resultado Final de Evaluaciones (Requisitos Habilitantes y de Puntaje)	24-12-2020	24-12-2020
Publicación de Informe Final a través de la página web institucional https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	24-12-2020	24-12-2020

NOTA ACLARATORIA N° 01: Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

NOTA ACLARATORIA N° 02: Los PROPONENTES deberán estar pendientes del proceso y desarrollo de la presente invitación a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

NOTA ACLARATORIA N° 03: Las recepciones de las observaciones, propuestas y subsanabilidades serán recibidas en el correo recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, únicamente en el por el periodo establecido mediante el Decreto Presidencial No. 457 de 2020, Decreto Presidencial 491 de 2020 y demás normas concordantes.

MODULO II REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso que se describen a continuación

REQUISITOS TECNICOS		
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO
1	Anexo N° 07.-	El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co
E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



<p>Experiencia General del Proponente</p>	<p>cumplimiento de contratos, la cual se debe presentar en el Anexo N° 07.- EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>La experiencia general del proponente debe reunir las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutado y liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el Registro Único de Proponentes, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso. 2. El objeto debe obedecer a consultorías que estén relacionadas o que acrediten el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la presente invitación. 3. El proponente deberá estar inscrito en mínimo DOS (2) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA. <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b. Objeto del contrato. c. Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d. Valor del contrato. e. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. f. Cargo. g. Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente en caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 04: En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del porcentaje de participación de la empresa en el Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 05: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>					
<p>2 Registro Único de Proponentes (RUP)</p>	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2019, vigente y en firme.</p> <p>Registro Único de Proponentes (RUP), con la fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <table border="1" data-bbox="467 2063 1416 2110"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASES</th> <th>PODUCTOS</th> </tr> </thead> </table>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PODUCTOS
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PODUCTOS		



F	SERVICIOS	80	SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10	SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN	15	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA	07	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO SOBRE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
		81	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	11	SERVICIOS INFORMÁTICOS	17	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS	06	SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN DE REDES
E	PRODUCTOS DE USO FINAL	43	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	22	EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIAS O DE VOZ Y DATOS	26	EQUIPO DE SERVICIOS DE RED	41	DISPOSITIVOS DE PROTOCOLO DE INTERNET COMPARTIDO

NOTA ACLARATORIA N° 01: El proponente deberá tener inscrita la actividad requerida debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA, de acuerdo con el cuadro anterior.

NOTA ACLARATORIA N° 02: En el caso **consorcios y de las uniones temporales** cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.

El proponente deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el ANEXO N°3.- **FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA**, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).

El ANEXO N°3.- **Formato propuesta económica**, se debe presentar debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.

En el caso **consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

Para la presentación del ANEXO N°3.- **Formato propuesta económica**, se deberá tener en cuenta la siguiente revisión aritmética, la cual se realizará bajo las siguientes premisas:

1. La revisión aritmética se realizará sobre el valor de la oferta antes de I.V.A. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.
2. Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.
3. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.
4. Las cantidades presentadas en el Formato Anexo N°3- PROPUESTA ECONÓMICA deben expresarse en números enteros desde el valor unitario, en caso de requerir decimales en los datos de la propuesta, estos datos deben estar redondeados MÁXIMO a DOS (2) decimales desde el valor unitario, como se muestra a continuación:

VALOR UNITARIO	
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del valor unitario ofrecido
SUBTOTAL	
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.
VALOR IVA	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL*19%); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.

3

Anexo N° 3
Formato
propuesta
económica



		<table border="1"> <tr> <th colspan="2">VALOR TOTAL</th> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA); 2)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.</td> </tr> </table> <p>NOTA: Por lo anterior esta entidad recomienda a fin de evitar confusión en la elaboración de la propuesta económica, pueda esta ser presentada en números enteros sin decimales.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Se debe cotizar <u>cada uno</u> de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta, harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la “guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.</p>	VALOR TOTAL		=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.														
VALOR TOTAL																				
=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.																			
4	Perfiles Requeridos	<p>Para la ejecución del proyecto el proponente interesado en participar del proceso de selección los cuales se encuentran relacionados en el MODULO IB.- CONDICIONES TÉCNICAS, contenido del numeral 2.2. PERSONAL REQUERIDO deberá contar con el personal profesional idóneo que cumpla con los siguientes requisitos de educación, formación y experiencia, la cual debe ser acreditada para la habilitación en el Proceso.</p> <p>Conforme a lo anterior, el proponente deberá <u>anexar a las Hojas de Vida de los profesionales</u> a participar en los cargos descritos en este ítem con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia, conforme a la siguiente documentación solicitada para tal fin:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Hoja de Vida</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Copia de la cedula de ciudadanía</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Copia del acta de grado o diploma de grado profesional. (En el evento de ser profesional).</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (<u>en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión</u>).</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso) (<u>en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión</u>).</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>En caso de aplicar, copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. (Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.)</td> </tr> <tr> <th colspan="2">PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECIFICA</th> </tr> <tr> <td>6</td> <td> a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre o razón social del contratista c) Objeto del Contrato o Funciones u obligaciones desempeñadas d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año) e) Dirección y teléfono del contratante f) Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma. En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: “actualmente presta el servicio” se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el formato DIA/MES/AÑO. Las certificaciones que no especifiquen el formato DÍA/MES/AÑO no se tomarán en cuenta para ser verificadas. g) En caso de que el Oferente sea el ente certificador que acredite la Experiencia, el mismo debe presentar Contrato o certificación del Proyecto </td> </tr> </tbody> </table>	DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA		1	Hoja de Vida	2	Copia de la cedula de ciudadanía	3	Copia del acta de grado o diploma de grado profesional. (En el evento de ser profesional).	4	Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (<u>en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión</u>).	4	Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso) (<u>en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión</u>).	5	En caso de aplicar, copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. (Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.)	PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECIFICA		6	a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre o razón social del contratista c) Objeto del Contrato o Funciones u obligaciones desempeñadas d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año) e) Dirección y teléfono del contratante f) Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma. En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: “actualmente presta el servicio” se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el formato DIA/MES/AÑO. Las certificaciones que no especifiquen el formato DÍA/MES/AÑO no se tomarán en cuenta para ser verificadas. g) En caso de que el Oferente sea el ente certificador que acredite la Experiencia, el mismo debe presentar Contrato o certificación del Proyecto
DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA																				
1	Hoja de Vida																			
2	Copia de la cedula de ciudadanía																			
3	Copia del acta de grado o diploma de grado profesional. (En el evento de ser profesional).																			
4	Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (<u>en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión</u>).																			
4	Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso) (<u>en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión</u>).																			
5	En caso de aplicar, copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. (Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.)																			
PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECIFICA																				
6	a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre o razón social del contratista c) Objeto del Contrato o Funciones u obligaciones desempeñadas d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año) e) Dirección y teléfono del contratante f) Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma. En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: “actualmente presta el servicio” se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el formato DIA/MES/AÑO. Las certificaciones que no especifiquen el formato DÍA/MES/AÑO no se tomarán en cuenta para ser verificadas. g) En caso de que el Oferente sea el ente certificador que acredite la Experiencia, el mismo debe presentar Contrato o certificación del Proyecto																			



Implementado donde participo para ser válido.

NOTA ACLARATORIA N° 01: El Decreto – Ley 019 de 2012, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior; exceptuando de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computa a partir de la inscripción o registro profesional. El proponente puede acreditar la formación académica en Colombia con la presentación del diploma, acta de grado o los certificados expedidos por el centro educativo.

El proponente debe adjuntar la hoja de vida del personal que participará en el desarrollo del objeto contractual

NOTA ACLARATORIA N° 02: En caso de que el contratista deba reemplazar alguno de los profesionales presentados en la propuesta, aquél deberá ser sustituido por otro de las mismas calidades o superiores de acuerdo al perfil definido, previo visto bueno por parte del supervisor del contrato.

NOTA ACLARATORIA N° 03: El proponente deberá anexar para el PERSONAL REQUERIDO la documentación solicitada para acreditar el perfil solicitado

NOTA ACLARATORIA N° 04: La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello.

Los perfiles solicitados son:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO			
Rol	Formación académica	Experiencia específica mínima	Tiempo de dedicación
Un (1) Coordinador para la implementación del proyecto	Profesional en alguna de las siguientes áreas: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería de Telecomunicaciones o Afines. Certificación IPv6 Avanzado con entidades certificadoras como LACNIC, Hurricane Electric o IPv6 Forum.	Tres (3) años de experiencia profesional de los cuales Dos (2) años deben ser de experiencia certificada en dirección y/o gerencia y/o coordinación y/o implementación de proyectos TI.	100%
Un (1) Profesional con experiencia en redes de telecomunicaciones	Profesional en alguna de las siguientes áreas: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería de Telecomunicaciones o Afines.	Tres (3) años de experiencia profesional a partir de la Expedición de la tarjeta Profesional, de los cuales Dos (2) años deben ser de experiencia profesional en redes, adopción, asesorías, caracterización, seguimiento, transición, planeación, políticas de TI, seguridad, administración, protocolo IPv6.	100%
Un (1) Profesional con experiencia en seguridad de la información	Profesional en alguna de las siguientes áreas: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería de Telecomunicaciones o Afines.	Tres (3) años de experiencia profesional a partir de la Expedición de la tarjeta Profesional de los cuales Dos (2) años deben ser de experiencia profesional en redes,	100%



				adopción, asesorías, caracterización, seguimiento, transición, políticas de TI, seguridad, administración, protocolo IPv6.	
		Un (1) Profesional para la implementación técnica del proyecto	Profesional en alguna de las siguientes áreas: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería de Telecomunicaciones o Afines.	Tres (3) años de experiencia profesional en administración de sistemas, protocolo IPv6.	100%
		Un (1) Técnico encargado de levantar el inventario de la entidad y documentar los informes	Técnico y/o Tecnólogo en sistemas, electrónica, telemática, redes, telecomunicaciones o afines.	Tres (3) años de experiencia en proyectos de adopción del protocolo IPv6.	100%
5	Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	<p>El proponente deberá allegar junto con su propuesta la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Anexo N°. 4. Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). Nota: no están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo 			

MODULO V REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE

1. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO NOVECIENTOS -900- PUNTOS)

1.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (MÁXIMO CUATROCIENTOS (400) - PUNTOS)

Se otorgarán hasta **CUATROCIENTOS (400)** puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el **MODULO II.- REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**, en el ítem 1.- **Experiencia General del Proponente** de los presentes términos, acredite mediante máximo **DOS (2) certificaciones** adicionales o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúna las siguientes características:

- Ejecutado y liquidado** en Colombia, durante los últimos TRES (03) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el **Registro Único de Proponentes**.
- El objeto debe obedecer a consultorías que estén relacionadas o que acrediten el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la presente invitación
- Los contratos a acreditar, deben estar clasificados en mínimo Dos (2) de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 2.- Registro Único de Proponentes (**RUP**) contenido en el MODULO II.- REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Objeto del contrato.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co
E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



- c. Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).
- d. Valor del contrato.
- e. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.
- f. Cargo.
- g. Dirección y teléfonos.

Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente en caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, **solamente será tenido en cuenta la que indique el proponente como requisito para obtener el puntaje.**

NOTA ACLARATORIA N° 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones o documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.

NOTA ACLARATORIA N° 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia **deberán estar suscritos por la Entidad contratante.**

NOTA ACLARATORIA N° 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación **no conste dicha información.**

NOTA ACLARATORIA N° 04: En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del porcentaje de participación de la empresa en el Consorcio o Unión Temporal.

NOTA ACLARATORIA N° 05: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.

La asignación de puntaje se hará de acuerdo a la siguiente tabla:

CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER
UNA (01) CERTIFICACION adicional a las solicitadas en el MODULO II.- REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES , en el ítem 1.- Experiencia General del Proponente, de contrato ejecutado y liquidado en Colombia, durante los últimos TRES (03) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. El objeto debe obedecer a consultorías que estén relacionadas o que acrediten el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la presente invitación, cuyo valor sea igual o superior al CIENTO POR CIENTO (100%) del presupuesto oficial estimado en la presente convocatoria.	400
UNA (01) CERTIFICACION adicional a las solicitadas en el MODULO II.- REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES , en el ítem 1.- Experiencia General del Proponente, de contrato ejecutado y liquidado en Colombia, durante los últimos TRES (03) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. El objeto debe obedecer a consultorías que estén relacionadas o que acrediten el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la presente invitación, cuyo valor sea igual o superior al SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del presupuesto oficial estimado en la presente convocatoria.	300
DOS (02) CERTIFICACIONES adicionales a las solicitadas en el MODULO II.- REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES , en el ítem 1.- Experiencia General del Proponente, de contrato ejecutado y liquidado en Colombia, durante los últimos TRES (03) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. El objeto debe obedecer a consultorías que estén relacionadas o que acrediten el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la presente invitación, cuyo sumatoria sea igual o superior al CIENTO POR CIENTO (100%) del presupuesto oficial estimado en la presente convocatoria.	200



DOS (02) CERTIFICACIONES adicionales a las solicitadas en el MODULO II.- REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, en el ítem 1.- <u>Experiencia General del Proponente, de contrato ejecutado y liquidado en Colombia, durante los últimos TRES (03) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.</u> El objeto debe obedecer a consultorías que estén relacionadas o que acrediten el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la presente invitación, cuya sumatoria sea igual o superior al SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del presupuesto oficial estimado en la presente convocatoria.	100
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	400

NOTA ACLARATORIA N° 06: La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello.

1.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO (MÁXIMO DOSCIENTOS CINCUENTA -250- PUNTOS)

Se asignará el puntaje a los proponentes para el personal propuesto de acuerdo a lo exigido en el MODULO II.- REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, en el ítem 4.- **Perfiles Requeridos**, la formación académica relacionada debe ser **adicional, diferente y relacionarla como adicional**, debe ser acreditada de igual forma que en los requisitos técnicos habilitantes. Se otorgará hasta doscientos cincuenta, 250 puntos, así:

CARGO A DESEMPEÑAR	REQUISITO FORMACIÓN ACADEMICA QUE OTORGA PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER
COORDINADOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO	Si acredita postgrado (doctorado o maestría) el cual debe ser a fin con el objeto de la presente invitación	62.5
	Si acredita postgrado (especialización) el cual debe ser a fin con el objeto de la presente invitación	31.25
PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN REDES DE TELECOMUNICACIONES	Si acredita postgrado (doctorado o maestría) el cual debe ser a fin con el objeto de la presente invitación	62.5
	Si acredita postgrado (especialización) el cual debe ser a fin con el objeto de la presente invitación	31.25
PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si acredita postgrado (doctorado o maestría) el cual debe ser a fin con el objeto de la presente invitación	62.5
	Si acredita postgrado (especialización) el cual debe ser a fin con el objeto de la presente invitación	31.25
PROFESIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO	Si acredita postgrado (doctorado o maestría) el cual debe ser a fin con el objeto de la presente invitación	62.5
	Si acredita postgrado (especialización) el cual debe ser a fin con el objeto de la presente invitación	31.25
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER		250

NOTA ACLARATORIA N° 01: Solo se aceptará UN (1) título académico adicional por cada profesional.

NOTA ACLARATORIA N° 02: La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello.

3. EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO (MÁXIMO DOSCIENTOS CINCUENTA -250- PUNTOS)

Se asignará el puntaje a los proponentes para el personal propuesto de acuerdo a lo exigido en el MODULO II.- REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, en el ítem 4.- **Perfiles Requeridos** el cual debe ser certificado a partir de la expedición de la tarjeta profesional (COLUMNA 2) o a la Certificación de Experiencia Adicional en la Ejecución de Proyectos de IPV6 (COLUMNA 3). CUALESQUIERA DE LAS DOS SITUACIONES RELACIONADAS SON VÁLIDAS. Esta experiencia debe ser **adicional, diferente y relacionarla como adicional**, debe



ser acreditada de igual forma que en los requisitos técnicos habilitantes. Se otorgará hasta doscientos cincuenta, 250 puntos, así:

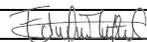
CARGO A DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL		PUNTAJE
Coordinador para la implementación del proyecto	Igual o mayor a 10 años adicionales	Igual o mayor a 10 proyectos en IPV6	62.5
	Igual a 7 e inferior a 10 años adicionales	Igual a 7 e inferior a 10 proyectos en IPV6	31.25
	Menos de 5 años adicionales	Menos de 5 proyectos de IPV6	20.83
Profesional con experiencia en redes de telecomunicaciones	Igual o mayor a 10 años adicionales	Igual o mayor a 10 proyectos en IPV6	62.5
	Igual a 7 e inferior a 10 años adicionales	Igual a 7 e inferior a 10 proyectos en IPV6	31.25
	Menos de 5 años adicionales	Menos de 5 proyectos de IPV6	20.83
Profesional con experiencia en seguridad de la información	Igual o mayor a 10 años adicionales	Igual o mayor a 10 proyectos en IPV6	62.5
	Igual a 7 e inferior a 10 años adicionales	Igual a 7 e inferior a 10 proyectos en IPV6	31.25
	Menos de 5 años adicionales	Menos de 5 proyectos de IPV6	20.83
Profesional para la implementación técnica del proyecto	Igual o mayor a 10 años adicionales	Igual o mayor a 10 proyectos en IPV6	62.5
	Igual a 7 e inferior a 10 años adicionales	Igual a 7 e inferior a 10 proyectos en IPV6	31.25
	Menos de 5 años adicionales	Menos de 5 proyectos de IPV6	20.83
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER			250

NOTA ACLARATORIA N° 01: La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello.

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

La presente se expide el día CUARTO (4°) del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020)


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo 	Vo.Bo. Jefatura de Compras 
Revisó: Asesor Jurídico 	Aprobó: Área técnica 
Dirección Jurídica 	Aprobó: Dirección Jurídica 

32.1.4-46.13